



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°..... Fecha:.....

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 035 -2017-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 15 DIC. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 5195-2017-DG-OEPE-HN.DAC.C de fecha 15 de diciembre de 2017, emitido por la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión y el Informe N° 2331-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de diciembre del 2017 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento,



Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la indicada Directiva;

Que, mediante el Oficio N° 5195-2017-DG-OEPE-HN.DAC.C de fecha 15 de diciembre de 2017, la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, perteneciente al Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, solicita a su Despacho el apoyo presupuestal, mediante la transferencia de recursos presupuestarios por la cantidad de S/ 300 000,00 soles, sustentando que dicho centro hospitalario viene atravesando un déficit presupuestario y entre los principales requerimientos está el atender el pago de servicios para la continuidad de los servicios asistenciales que presta a la ciudadanía;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el informe del visto, refiere que a fin de atender el requerimiento solicitado la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, considerando lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final, de la Ley 30529 "Ley que Incorpora la Bonificación por Puesto en Servicios de la Salud Pública al Decreto Legislativo 1153 y Dicta Otras Disposiciones", y en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, propone la aprobación de la modificación presupuestal entre unidades ejecutoras, el mismo que se aprueba mediante la emisión de una Resolución Gerencial Regional de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, modificación a realizarse entre las Unidades Ejecutoras : 001 Región Callao y la Unidad Ejecutora 401 Hospital Daniel A. Carrión;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a favor de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Daniel Alcides Carrión, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

MONTO
(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA :	001	Región Callao	
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
PRODUCTO / PROYECTO :	3999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD :	5000466	Apoyo al Niño y Adolescente	
FUENTE FINANCIAMIENTO :	1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO :	00	Recursos Ordinarios	
			128 841,00
ACTIVIDAD :	5000733	Elaboración de Normas y documentos Técnicos en Salud e Investigación	
FUENTE FINANCIAMIENTO :	1	RECURSOS ORDINARIOS	



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACTIVIDAD : 5000733 Elaboración de Normas y documentos Técnicos en Salud e Investigación
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha:

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
5 Gastos Corrientes.
2.3 Bienes y Servicios

171 159,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 300 000,00
=====

A LA:

**MONTO
(En Soles)**

UNIDAD EJECUTORA : 401 Región Callao – Hospital Daniel Alcides Carrión
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospital
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
5 Gastos Corrientes.
2.3 Bienes y Servicios

300 000,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 300 000,00
=====

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
CRISTHIAN OVAL HERNANDEZ DE LA CRUZ
Gerente Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento
Territorial (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°..... Fecha:.....

